

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

6448 ACUERDO de 11 de marzo de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en la situación de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial a don José Alberto Rodríguez Carretero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 357.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en redacción dada por la Ley Orgánica 5/97, de 4 de diciembre, de reforma de la anterior, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 11 de marzo de 2003.

Vengo en declarar en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial, al Magistrado don José Alberto Rodríguez Carretero, con destino en el Juzgado de Instrucción n.º 7 de Alicante, con efectos del día 1 de abril de 2003, con la finalidad de participar como candidato para acceder a cargo público representativo.

Madrid, 11 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE DEFENSA

6449 ORDEN DEF/702/2003, de 20 de marzo, por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, don Francisco Arenas Cano como 2.º Jefe del Mando de Apoyo Logístico Regional Noroeste.

A propuesta del Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, nombro 2.º Jefe del Mando de Apoyo Logístico Regional Noroeste (Valladolid) al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Francisco Arenas Cano.

Madrid, 20 de marzo de 2003.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

6450 ORDEN DEF/703/2003, de 20 de marzo, por la que se dispone el nombramiento del General de División del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Pedro Vigil Gallego como Jefe del Centro de Control de Generación de Fuerzas de la Inspección General de Movilización y Comandante Militar de las provincias de Burgos y Cantabria.

A propuesta del Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, nombro Jefe del Centro de Control de Generación de Fuerzas de la Inspección General de Movilización y Comandante Militar de las provincias de Burgos y Cantabria (Burgos) al General de División del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Pedro Vigil Gallego. Cesa en su actual destino.

Madrid, 20 de marzo de 2003.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

MINISTERIO DEL INTERIOR

6451 ORDEN INT/704/2003, de 12 de marzo, por la que se procede a dar publicidad a la adjudicación de los puestos de trabajo vacantes en los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, ofertados por el sistema de libre designación.

Vistas las solicitudes formuladas para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, ofertados en convocatoria pública mediante el sistema de libre designación, Orden INT/127/2003, de 21 de enero, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero, este Ministerio, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de Atribuciones de Competencias en Materia de Personal, ha dispuesto proceder a la publicación de su cobertura en el Registro General de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

El plazo para tomar posesión en el nuevo destino estará sujeto a lo dispuesto en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá ser recurrida potestativamente ante esta Dirección General de Instituciones Penitenciarias, mediante interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o ser impugnada directamente ante los Juzgados Centrales de lo

Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 12 de marzo de 2003.—P.D. (O.M. INT/2992/2002, de 21 de noviembre), el Director General de Instituciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

6452 *ORDEN ECD/705/2003, de 10 de marzo, por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de titulares de centros docentes privados.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 9, apartado 1.e), y artículo 10, apartado 1, del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de titulares de centros docentes privados, nombrados por la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta de las organizaciones empresariales de la enseñanza que tengan la condición de más representativas.

Habiéndose modificado la representatividad de las organizaciones empresariales de la enseñanza, procede efectuar los ceses y nombramientos pertinentes en este Consejo Escolar del Estado que reflejen dichas variaciones.

Los puestos asignados a las organizaciones serán cubiertos a propuesta de las mismas, que comprenderá la de los Consejeros titulares y la de los sustitutos de éstos, de acuerdo con lo que al respecto regula el artículo 11 del Real Decreto 2378/1985.

En virtud de lo establecido en las normas indicadas, he dispuesto:

Primero.—El cese como Consejero titular y sustituto del Consejo Escolar del Estado por el grupo de Titulares de Centros docentes privados, de los siguientes representantes de la Confederación Española de Centros de Enseñanza (C.E.C.E.):

Titular: D. Luis Peña Álvarez.

Sustituto: D. José M.^a Marín Velázquez.

Segundo.—El nombramiento como Consejero titular y sustituto, por el mismo grupo, previa propuesta de la Confederación de Centros de Educación y Gestión (E.YG.), de los siguientes representantes:

Titular: D. José M.^a López López.

Sustituto: D. José Luis Zanón Catalán.

Tercero.—El mandato de los Consejeros nombrados por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal, en la que correspondería cesar a los Consejeros en cuyo lugar se les nombra, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.2 y 13 del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre.

Madrid, 10 de marzo de 2003.

DEL CASTILLO VERA

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Escolar del Estado.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

6453 *ORDEN APA/706/2003, de 21 de marzo, por la que se acuerda hacer pública la resolución parcial de la convocatoria de libre designación anunciada por Orden APA/26/2003, de 8 de enero.*

De conformidad con los artículos 20.1.c de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el 38.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Este Ministerio acuerda hacer pública la resolución parcial de la convocatoria de libre designación anunciada por Orden de 8-01-2003 (B.O.E. del día 15-01-2003), según Anexo adjunto a la presente Orden.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 21 de marzo de 2003.—El Ministro, P. D. (O. M. 26-04-2001; B.O.E. 05-05-2001), el Subsecretario, Manuel Esteban Pacheco Manchado.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Recursos Humanos y Gestión de Personal. Departamento.